

FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	07-GRSM-2024/CS - AS N° 28-2024
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, Moyobamba a los 18 de junio del 2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 48-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976, a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:	
	Presidente	NAYTI VANESSA TUESTA FLORES
		Titular X
		Suplente
	Dependencia:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
	Primer Miembro	BORIS RAMIREZ DOCUMENT
		Titular X
		Suplente
	Dependencia:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
	Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ
		Titular X
		Suplente
	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada los días del 14 al 18 de junio del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO CN SAMIK
		Puntaje por Evaluación Técnica
		100 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	
	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO CN SAMIK
		Oferta Económica
		S/ 138,402.00 EXONERADO IGV

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	
		Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
---	--	--



FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
	ratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. o, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor	
1		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CN SAMIK (INTEGRADO POR CONSTRUCTORA S & V EIRL CON RUC N°20450285421 Y CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C. CON RUC N°20601190223)	100 puntos

8	RESULTADOS FINALES					
8.1	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	
	1	CONSORCIO CN SAMIK (INTEGRADO POR CONSTRUCTORA S & V EIRL CON RUC N°20450285421 Y CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C. CON RUC N°20601190223)	100	100	100	
8.2	BONIFICACION					
	Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que el postor cuenta con la condición de micro y pequeña empresa					
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	Colindancia 10%	MYPE 5%	Puntaje Total
	1	CONSORCIO CN SAMIK (INTEGRADO POR CONSTRUCTORA S & V EIRL CON RUC N°20450285421 Y CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C. CON RUC N°20601190223)	100	0	5	105



FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rerencial
CONSORCIO CN SAMIK (INTEGRADO POR CONSTRUCTORA S & V EIRL CON RUC N°20450285421 Y CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C. CON RUC N°20601190223)		S/ 138,402.00 EXONERADO IGV	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

10	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	 PRESIDENTA TITULAR CS ANAYATZESSA TUESTA FLORES	 MIEMBRO TITULAR CS RAFAEL RASPEZ DOCUMENT	 MIEMBRO TITULAR CS OLINDO GUERRERO SANTA CRUZ
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO N°02

EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2500976.

FECHA 18.06.2024

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

Oi = PRECIO i

Om = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

N°	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR ALIANZA (INTEGRADO POR SECLEN RAMOS JORGE ANTONIO CON RUC N°10167315815 Y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963)	138,402.00	100.00



PUNTAJE TOTAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 18.06.2024

Fórmula:

$$PTPI = c1 \cdot PTi + c2 \cdot Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = CONSIDERANDO QUE 0.80

c2 = CONSIDERANDO QUE 0.20

Donde $c1+c2 = 1.00$

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)		Puntaje Económico (Pei)		Puntaje Total $C1 \times PT + C2 \times Pei$	10%	5%	total	CONDICION	
		PT	C1	PE	C2						Total
1	CONSORCIO CN SAMIK (INTEGRADO POR CONSTRUCTORA S & V EIRL CON RUC N°20450285421 Y CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C. CON RUC N°20601190223)	100.00	0.90	90	100.00	0.10	10.00	100.00	5.00	105.00	ADJUDICADO





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	06-GRSM-2024/CS - AS N° 28-2024
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Moyobamba del 14 al 18 de junio del 2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 48-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2500976 a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																												
	<table border="1"><thead><tr><th></th><th></th><th>Titular</th><th>X</th><th>Dependencia:</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>Presidente</td><td>NAYTI VANESSA TUESTA FLORES</td><td>Suplente</td><td></td><td>Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Primer Miembro</td><td rowspan="2">BORIS RAMIREZ DOCUMET</td><td>Titular</td><td>X</td><td rowspan="2">Dependencia:</td><td rowspan="2">Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento</td></tr><tr><td>Suplente</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Segundo Miembro</td><td rowspan="2">OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ</td><td>Titular</td><td>X</td><td rowspan="2">Dependencia:</td><td rowspan="2">OFICINA DE LOGISTICA</td></tr><tr><td>Suplente</td><td></td></tr></tbody></table>			Titular	X	Dependencia:		Presidente	NAYTI VANESSA TUESTA FLORES	Suplente		Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Primer Miembro	BORIS RAMIREZ DOCUMET	Titular	X	Dependencia:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Suplente		Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA	Suplente	
		Titular	X	Dependencia:																									
Presidente	NAYTI VANESSA TUESTA FLORES	Suplente		Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento																									
Primer Miembro	BORIS RAMIREZ DOCUMET	Titular	X	Dependencia:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento																								
		Suplente																											
Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA																								
		Suplente																											

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																					
	<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Nombre o razón social del participante</th><th>RUC</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>PADILLA PINEDO GUSTAVO</td><td>10009549931</td></tr><tr><td>2</td><td>AVILAGUILLEN E.I.R.L.</td><td>20600311990</td></tr><tr><td>3</td><td>CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.</td><td>20601190223</td></tr><tr><td>4</td><td>GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.</td><td>20604704520</td></tr><tr><td>5</td><td>HIPSITEC LATAM S.A.S, SUCURSAL DEL PERÚ</td><td>20606998741</td></tr><tr><td>6</td><td>CORAM INGENIEROS S.A.C.</td><td>20611418273</td></tr></tbody></table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931	2	AVILAGUILLEN E.I.R.L.	20600311990	3	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.	20601190223	4	GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.	20604704520	5	HIPSITEC LATAM S.A.S, SUCURSAL DEL PERÚ	20606998741	6	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																				
1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931																				
2	AVILAGUILLEN E.I.R.L.	20600311990																				
3	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.	20601190223																				
4	GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.	20604704520																				
5	HIPSITEC LATAM S.A.S, SUCURSAL DEL PERÚ	20606998741																				
6	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273																				

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en PLATAFORMA DEL SEACE sus ofertas												
	<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Nombre o razón social del postor</th><th>Fecha de presentación</th><th>Hora de presentación</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CONSORCIO CN SAMIK</td><td>13/06/2024</td><td>10:36:02</td></tr><tr><td>2</td><td>CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK</td><td>13/06/2024</td><td>23:48:02</td></tr></tbody></table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO CN SAMIK	13/06/2024	10:36:02	2	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK	13/06/2024	23:48:02
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación										
1	CONSORCIO CN SAMIK	13/06/2024	10:36:02										
2	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK	13/06/2024	23:48:02										



FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos descargados de la plataforma SEACE que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..	
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK
		Consignar las razones para su no admisión
		VER ANEXO N°01
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO CN SAMIK
		Item(s) a los que postula
		UNICO
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	
		Consignar las razones de su descalificación
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO CN SAMIK
		Item(s) a los que postula
		UNICO
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	



FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CN SAMIK
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CN SAMIK	100 puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NUNGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2500976.

FECHA: 05.06.2024

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	CONSORCIO CN SAMIK (INTEGRADO POR CONSTRUCTORA S & V EIRL CON RUC N°20450285421 Y CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C. CON RUC N°20601190223)	SI	60.00	SI	40.00	100.00



ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Calificación Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA
1	CONSORCIO CN SAMIK				
	CONSTRUCTORA S & V EIRL	20450285421	Si	NO	Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.	20601190223	Si	NO	Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
3	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK				
	GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.	20604704520	Si	NO	Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	10412307963	Si	NO	Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO CN SAMIK	CONFORME	CONFORME
2	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK	CONFORME	CONFORME



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024.

REQUISITO	CONSORCIO CN SAMIK	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.</p> <p>El Comité de selección realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación:</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, respecto a la subsanación de ofertas, el cual refiere lo siguiente: 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;</p>



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

REQUISITO	CONSORCIO CN SAMIK	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	(...) teniendo en cuenta el mencionado artículo. Que mediante acta de observaciones de fecha 14.06.2024 El comité de selección acuerda otorgar un (1) día hábil para subsanar la Oferta. La presentación de las subsanaciones se realizará a través del SEACE. Al postor CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK , Al anexo N°05 Promesa de Consorcio Firma Legalizada en el presente procedimiento de selección se solicita subsanar el siguiente Anexos N°05 el plazo de un día hábil subsanación vence el día 17.06.2024
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	De la revisión en la Plataforma del SEACE se observa que el postor CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK , no ha realizado la subsanación de su oferta solicitada por el comité de selección, en tal sentido el comité acuerda en la no admisión de oferta debido que se ha procedido teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley de Contrataciones y su reglamento
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.
Documentación de presentación facultativa: a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas	NO ACREDITA	



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

REQUISITO	CONSORCIO CN SAMIK	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK
empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda NO ADMITIR la oferta.
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI CUMPLE	
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI CUMPLE 5%	
<ul style="list-style-type: none"> La Entidad advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal: 	SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 	SI CUMPLE	



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

REQUISITO	CONSORCIO CN SAMIK	CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK
<p>27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).</p> <p>e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO CN SAMIK										
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE											
FORMACIÓN ACADÉMICA												
Requisitos:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Cantidad</th> <th>Formación académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de proyecto</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Sanitario</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Cantidad	Formación académica	Jefe de proyecto	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	Especialista Sanitario	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Cargo	Cantidad	Formación académica										
Jefe de proyecto	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.										
Especialista Sanitario	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.										
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO CN SAMIK										
Requisitos:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Cantidad</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>01</td> <td> <p>Cargo: Jefe, gerente, director, coordinador, especialista en supervisión, ingeniero supervisor, supervisor técnico o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>Tipo de experiencia: Obras de saneamiento u obras similares.</p> <p>Tiempo de experiencia: 36 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Cantidad	Experiencia	Jefe de Proyecto	01	<p>Cargo: Jefe, gerente, director, coordinador, especialista en supervisión, ingeniero supervisor, supervisor técnico o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>Tipo de experiencia: Obras de saneamiento u obras similares.</p> <p>Tiempo de experiencia: 36 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).</p>	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>			
Cargo	Cantidad	Experiencia										
Jefe de Proyecto	01	<p>Cargo: Jefe, gerente, director, coordinador, especialista en supervisión, ingeniero supervisor, supervisor técnico o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>Tipo de experiencia: Obras de saneamiento u obras similares.</p> <p>Tiempo de experiencia: 36 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).</p>										



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

	<p>01</p> <p>01</p> <p>Especialista Sanitario</p>	<p>Cargo: Especialista en supervisión, ingeniero, jefe, responsable, supervisor, supervisor técnico, coordinador, ingeniero supervisor, diseñador, revisor o la combinación de estos, en obras de saneamiento u obras similares; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>Tipo de experiencia: Obras de saneamiento u obras similares.</p> <p>Tiempo de experiencia: 24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura).</p>	
--	---	---	--

<p>B</p> <p>B.3</p>	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • (01) una camioneta Pick Up 4x4 (no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años). • (03) tres equipos de Cómputo (PC o Laptop) mínimo Core i5. • (01) una impresora A4. • (01) un plotter. 	<p>CONSORCIO CN SAMIK</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
-----------------------------------	--	---

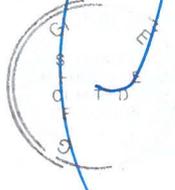


ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CN SAMIK
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración o Actualización de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de: Ampliación y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o sustitución y/o combinación de 02 naturalezas de sistemas de agua potable y/o sistemas de saneamiento y/o alcantarillado sanitario en zona rural y/o urbano y/o UBS con arrastre hidráulico y/o composteria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 15 experiencias cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO CN SAMIK, acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 1,351,586.43 superior a los solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección en consecuencia, corresponde a Calificar la oferta.</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"[...] Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CN SAMIK
	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de</p>	

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CN SAMIK
	<p>emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	
	RESULTADO	CALIFICADO
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada. 	



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)	
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CN SAMIK
A.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>	<p>60 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M = 3³ veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M > 14 veces el valor</p>	<p>60 puntos</p> <p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 15 experiencias cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO CN SAMIK, acreditada como experiencia en la especialidad el monto de S/ 1,351,586.43 superior a los solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección en consecuencia, corresponde a Calificar la oferta.</p>

3 El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

4 El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial puntos

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial puntos



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CN SAMIK						
<p>cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>referencial y < 2 veces el valor referencial: 40 puntos</p>	<p>Resumen</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <th>Presentó</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>60.00</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	60.00
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
Presentó	Puntaje							
SI	60.00							
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Conocimiento del proyecto 2. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos, para lo cual el postor desarrollará una descripción sustentada de las metodologías para el desarrollo de los trabajos durante la elaboración del estudio. 3. Plan de trabajo por cada sistema proyectado: durante la elaboración del Expediente Técnico considerando estrictamente el criterio de</p>	<p>40 puntos</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>CONSORCIO CN SAMIK</p> <p>El postor "CONSORCIO CN SAMIK", presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría de obra cumpliendo los DIEZ Tópicos solicitados. Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de 40 puntos</p>						

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [...] puntos

2 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 00655-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS -PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

FECHA: 14.06.2024 AL 18.06.2024

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CN SAMIK
funcionabilidad de cada sistema. 4. Realizar el flujoograma de las actividades a desarrollar durante la elaboración del estudio 5. Cuadro de gestión de recursos (personal, materiales y equipos) del servicio en las etapas Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico. 6. Calendario de trabajo y matriz de asignación acorde a los términos de referencia. 7. Mejoramiento del detalle de los entregables 8. Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución del servicio de consultoría - Objetivos - Planificación de la gestión o administración de riesgos - Probabilidades de impacto de los riesgos - Análisis cualitativo de riesgos - Análisis cuantitativo de riesgos 9. Conclusiones el postor desarrollara las conclusiones de manera general 10. Recomendaciones, el postor desarrollara de manera general Pautas: todas las actividades a desarrollar durante la elaboración del estudio se basarán en estricto cumplimiento del término de referencia tomando en cuenta los sistemas proyectados. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁵	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976.

En, Moyobamba los días 14 de junio del 2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato 04 N°48-2024-GRSM/ORA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA SAMIK DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2500976"** de acuerdo al cronograma del Procedimiento de Selección, corresponde realizar la admisión, calificación de ofertas electrónicas y evaluación y el otorgamiento de la buena Pro.

De lo antes expuesto y en aplicación al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; se solicita lo siguiente:

Al postor: **CONSORCIO SANEAMIENTO SAMIK (Integrado por GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L. con RUC N°20604704520 Y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963)** del presente procedimiento de selección se solicita subsanar en los siguientes Anexos:

a. Anexo N°05 PROMESA DE CONSORCIO

El comité de selección acuerda otorgar un (1) día hábil para subsanar la Oferta. La presentación de las subsanaciones se realizará a través del SEACE.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, a las 11:30 horas del día 14.06.2024



ING. NAYLA VANESSA TUESTA FLORES
Presidente del Comité de Selección
Titular



ING. BORIS RAMIREZ DOCUMENT
Primer Miembro del Comité de Selección
Titular



ING. Lic. Adm. Otilia Guerrero Santa Cruz
Segundo Miembro del Comité de Selección
Titular